Zona R5 Zona Habitacional Norte

Usos de suelo

Usos de suelo Permitidos:

a) Vivienda

b) Equipamiento : Se permitirá equipamiento de nivel Vecinal en los predios que enfrentan Av. Antipurén hasta una profundidad de 50 m. y sólo aquellos señalados a continuación:

Market Ma	Equipamiento
Tipo	Escala Vecinal
Salud	Centros Médicos y Dentales
	Policlínicos Hogares de Ancianos
	Casa de Salud y Reposo
Educación	Educación Básica
	Educación Pre-básica
	Jardines Infantiles
	Sala Cuna
Seguridad	Retenes
Cuito	Capillas
Cultura Organizaciones Comunitarias	Bibliotecas
	Casa de la Cultura
	Auditorios
	Teatros
	Salas de Concierto
	Sedes Juntas de Vecinos Sedes Centros de Madres
	Sedes Sociales
Areas Verdes	Plazas
	Jardines Infantiles
	Jardines
Esparcimientos y Turismo	Cines
	Fuentes de Soda
	Bares
Comercio	Locales Comerciales
Servicios Públicos	Correos
Servicios Artesanales	Talleres Artesanales
	Talleres de reparación
	Lavanderia
	Carpinteria
	Mueblería
	Peluqueria
	Gasfiteria Jardines de Plantas
	Jaivines de Flantas

Usos de Suelo Excluidos:

Todos los no indicados expresamente como permitidos.

Normas Específicas

Para vivienda:

Superficie Predial mínima : 800 m2
Frente Predial mínimo : 20 m
Sistema de Agrupamiento : Aislado

Adosamiento : No se permite

Coeficiente de Ocupación de Suelo
Coeficiente de Constructibilidad
Altura Máxima de Edificación
Densidad Bruta Máxima
Rasante

0.2

0.5

9 m.

50 hab/há

Según O.G.U.C.

Distanciamiento : 3 m (con o sin vano)

Antejardín : 5 m.